



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 123252
CUI 11001020400020220066100
JAQUELINE LUQUE GÓMEZ

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy nueve (09) de mayo de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado **GERSON CHAVERRA CASTRO**, mediante fallo del 21 de abril de 2022, que resolvió: **Primero.-NEGAR** la acción de tutela invocada por Jaqueline Luque Gómez, respecto de la mora que se atribuye a la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá. **Segundo.-DECLARAR** la carencia actual de objeto por hecho superado, en lo atinente con la decisión que resolvió la solicitud de prisión domiciliaria; trámite al que fue vinculado al Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de esa misma ciudad.

Lo anterior con el fin de notificar **MONICA MARIA GONZALEZ MEDINA, LIBIA VANESSA GONZALEZ CHACON, JIMMY BARON ULLOA** coprocesados dentro del proceso penal rad **11001600009620160000800** y demás interesados en el asunto.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II